

En Honor a la memoria del Sr. Don Juan Manuel de Guzmán, fundador de la imprenta de la Gaceta en Tegucigalpa, D. C., el 25 de Mayo de 1836, se publica en esta Gaceta el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de Mayo de 1836, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1836, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00687

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 22 DE OCTUBRE DE 1984

NUM. 24.448

### SECRETARÍA DE ESTADO

#### Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo Nº 715

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1977.

Vista: La solicitud presentada a esta Secretaría el día 25 de abril del año en curso (1977), por el Abogado Augusto Rodríguez Ulloa, como apoderado del Capitán Luis Alonso Fiallos, contraída a obtener del Estado, en primer lugar, que aquél le compense la deuda que con él tiene pendiente, según contrato de arrendamiento de un solar de 1.454.69 metros cuadrados, situado en la Zona Sur del Aeropuerto Toncontín, suscrito el 10 agosto de 1962, por el propio petionario, señor Fiallos, y el Director de Aeronáutica Civil Br. Lisandro Rosales Abella, con la deuda que el solicitante Fiallos reclama al mismo Estado por la ocupación que la Dirección General de Aeronáutica Civil ha hecho del hangar que en el citado solar construyó el Capitán Fiallos; y, en segundo lugar, que se proceda a la suscripción de los contratos de arrendamiento respectivos.

RESULTA: Que a la presente solicitud se le dió el trámite de ley, mandándose a oír por su orden: A la Dirección General de Aeronáutica Civil, Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, Procuraduría General de la República y Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.

RESULTA: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitió dictamen favorable a lo solicitado, recomendando entre otras cosas; el nombramiento de Peritos Valuadores para determinar el valor real de los alquileres cobrados por el señor Fiallos.

RESULTA: Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de su Asesoría Jurídica, emitió opinión a favor de lo solicitado, recomendando la emisión del acuerdo respectivo.

RESULTA: Que la Procuraduría General de la República se pronunció a favor de lo solicitado en Dictamen Nº 74-C.

RESULTA: Que la Asesoría Jurídica de esta Secretaría, emitió dictamen favorable, recomendando se procediera a negociar con el solicitante el precio de la renta del hangar del señor Fiallos, y que en definitiva se proceda a redactar el acuerdo correspondiente, declarando desde luego sin lugar la prórroga del contrato de arrendamiento solicitado.

RESULTA: Que la Secretaría, en auto de fecha 10 de septiembre del año en curso, nombró como Perito Valuador al Ing. Salvador Manuel Rodríguez a efecto de que previo juramento procediera a emitir dictamen estableciendo el precio del arrendamiento del citado hangar.

RESULTA: Que el Perito Valuador nombrado Ing. Salvador Manuel Rodríguez, con fecha trece de octubre del presente año emitió el dictamen siguiente: "Que ha reconocido el años el Capitán Luis Alonso Fiallos

### CONTENIDO

#### COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Del Nº 715 al 722  
Abril, Octubre y Noviembre de 1977

#### A V I S O S

en un solar de propiedad del Estado, situado en la Zona Sur del Aeropuerto de Toncontín el cual mide 1.454.69 Mts.2, el que fué reparado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, y estima como justo precio de arrendamiento la cantidad de C I E N T O C I N C U E N T A L E M P I R A S . . . . . (L 150.00) mensuales, ratificó su dictamen leído que le fué y firmó. Sello y Firma Salvador Manuel Rodríguez, José Luis Marini, Oficial Mayor.

RESULTA: Que en auto de fecha 14 de octubre del corriente año, se señaló la audiencia del día martes 18 a las 10 a. m., a la que compareció el Abogado Rodríguez Ulloa en su condición de apoderado del Capitán Luis Alonso Fiallos, quien manifestó que su cliente acepta el valor estimado por el Perito Valuador en C I E N T O C I N C U E N T A L E M P I R A S (L 150.00) mensuales por el alquiler del hangar durante los 96 meses que fué ocupado para las unidades de extinción de incendios (equipo mecánico y rodante del cuerpo de bomberos del Aeropuerto de Toncontín).

CONSIDERANDO: Que conforme el Artículo 1473 del Código Civil, la compensación tendrá lugar cuando dos personas, por derecho propio sean reciprocamente acreedoras y deudo-

ras una de la otra, como sucede en el presente caso.

**CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 1474 del mismo Código para que proceda la compensación es necesario, entre otras cosas, que los obligados lo estén principalmente, y sean a la vez, acreedor principal del otro; que ambas deudas consistan en cantidades de dinero, concurriendo además las otras condiciones que señala el mismo Artículo.

**CONSIDERANDO:** Que en el caso de autos se han llenado todas las formalidades legales y se cuenta con los dictámenes favorables de las personas llamadas a intervenir en el asunto, por lo que procede resolver de conformidad.

Por Tanto.

El Jefe de Estado,

**A C U E R D A :**

1º—Acceder a lo solicitado por el Abogado Augusto Rodríguez Ulloa, como apoderado del Capitán Luis Alonso Fiallos, en lo que concierne a la compensación del crédito, de . .

L 8.466.06, que el señor Fiallos adeuda al Estado por el arrendamiento del solar de 1.454.69 Mts2 sito en la Zona Sur del Aeropuerto de Toncontin, por el igual suma que el Estado adeuda al señor Fiallos por el uso del hangar de su propiedad durante 96 meses para estacionamiento de las unidades de bomberos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y restando L 8.466.06 de los L 14.400.00 que es la deuda del Gobierno con el solicitante, queda un saldo a favor del señor Luis Alonso Fiallos de . . de L 5.953.94.

2º—Ordenar que la Secretaría de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte, cancele al Capitán Luis Alonso Fiallos la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS . . . . . (L 5.953.94), imputándose el gasto al programa 1-07 objeto 251 arrendamiento de garages del presupuesto general de gastos.

3º—Declarar sin lugar la solicitud en lo que se refiere a la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento del referido solar. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

*M. Flores Therésia.*

**Acuerdo N° 719**

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1977.

El Jefe de Estado,

**A C U E R D A :**

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

“CONTRATO DE OBRA.—Nosotros: Mario Flores Therésia, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Ing. D. E. M., actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte y que en lo sucesivo se llamará “EL GOBIERNO” y el el Ingeniero Alejandro Buck Castro, con Tarjeta de Identidad N° 3, Folio 5, Tomo I-B; Solvencia Municipal N° 165779911; Impuesto sobre la Renta N° 027416; Registro Tributario Nacional N° IHIEMF, actuando en representación de Construcción Buck, conviene en celebrar el presente Contrato sujeto a las siguientes estipulaciones:

**RIMERA:** El GOBIERNO para todo lo concerniente a la ejecución y cumplimiento de este Contrato designa a la Dirección General de Mantenimiento de Caminos y Aeropuertos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, la que se conocerá como “LA DIRECCION”.

**SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos de remodelación de las Oficinas de la Sección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento de Caminos y Aeropuertos, sita en el Barrio La Bolsa de la ciudad de Comayagüela, D. C.

**TERCERA:** EL CONTRATISTA con su propio personal, materiales y equipo necesario, prestará dichos servicios conforme a órdenes e instrucciones dadas por el Supervisor, nombrado para tal efecto, y sujeto a las especificaciones y conceptos que a continuación se detallan.

	ALBANILERIA	CANT.	UNID.	VL. UNIT.	TOTAL
1	Piso Ladrillo Mosaico	109.00	M2	L 10.00	L 1.090.00
2	Pared Ladrillo Rafón	25.83	M2	11.00	284.13
3	Cerrar boquete de pared	3.61	M2	9.00	32.49
4	Repello y pulido	54.37	M2	4.00	217.48
5	Solera superior	5.00	ML	20.00	100.00
<b>CARPINTERIA</b>					
6	Cielo falso de lámina de asbesto liso, incluye enreglado y pintura.	109.00	M2	L 11.00	L 1.199.00
7	Divisiones de madera plywood acabado con barniz ambas caras	96.22	M2	27.00	2.597.94
<b>8. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
a	Puertas de tambor para interiores	7.00	U	L 125.00	L 875.00
b	Puerta la tablero de pino para exteriores	1.00	U	150.00	150.00
c	Ventanas de celosía de vidrio	14.71	M2	75.00	1.103.25
<b>INSTALACIONES</b>					
9	Servicio sanitario incesa instalado	1.00	U	L 180.00	L 180.00
10.	Lavamanos incesa	1.00	U	125.00	125.00
11	Lámparas dobles fluorescentes de 40 watts con interruptores incluidos	11.00	U	70.00	770.00
12	Instalación tomacorrientes dobles bajo repello	11.00	U	25.00	275.00
13.	Pintura en paredes interiores	159.30	M2	2.00	318.60
14.	Balconería de tubo industrial	7.22	M2	24.00	173.28
<b>TOTAL</b>					<b>L 9.491.17</b>

**CUARTA:**—LA DIRECCION pagará al CONTRATISTA la cantidad de Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y un Lempiras con 17/100 ..... (L. 9.491.17), conforme tabla de precios especificada en los conceptos estimados en la cláusula anterior de este Contrato, obligándose el GOBIERNO a emitir la correspondiente Orden de Pago, que será efectiva a través de la Tesorería General de la República.

**QUINTA:**—EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo totalmente terminado en un plazo no mayor de 40 días, contados a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio que emitirá LA DIRECCION, caso contrario por cada día de retraso que transcurra del plazo estipulado, EL CONTRATISTA pagará la cantidad de L. 30.00 diarios en concepto de multa.

**SEXTA:** Los costos incurridos en la realización de este Contrato, serán imputados al Título 4-12-1, Programa 1-01. Objeto 280 (Mantenimiento y Reparación ordinaria de Edificios), Clave PAD 14250 correlativo 015. Sn fé de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.—(f) Alejandro Buck Castro.—Contratista".—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

*Mario Flores Theresin.*

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

Acuerdo N° 721

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado,

A C U E R D A :

Autorizar al Licenciado Manuel Enrique Velásquez García, Asistente del Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, para que durante el período comprendido del 14 al 25 de noviembre de 1977, se haga cargo de la Oficialía Mayor, durante la ausencia del Titular de la misma Licenciado José Luis Marini Palacios, quien viajará al exterior atendiendo invitación del Gobierno Brasileño. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

*Mario Flores Theresin.*

Acuerdo N° 722

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1977.

El Jefe de Estado:

A C U E R D A :

Aprobar el movimiento de personal de las siguientes Direcciones

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Programa 1-02

N O M B R A M I E N T O

Flores Barahona Valentín, en el cargo de Cartero I, Actividad 26, Agencia Postal I, Victoria, Depto de Yoro, clave del puesto 00060, escala 01-16 devengará el sueldo de L. 80.00 mensuales a partir del 1° de abril de 1° de abril de 1977, período de prueba 30 días.

Castillo Amaya Rogelio, en el cargo de Cartero I, Actividad 15, Agencia Postal I, Choloma Depto. de Cor-

tés, clave del puesto 00168, escala 00168, escala 01-09, devengará el sueldo de L. 95.00 mensuales a partir del 1° de septiembre de 1977, sustituye a Mario Portillo Aguilar, período de prueba 30 días.

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO

Programa 1-01

Zelaya Sevilla José Antonio, en el cargo de Guardián I, Actividad 02, Depto. Administrativo, clave del puesto 00035, escala 07, devengará el sueldo de L. 140.00 mensuales a partir del 1° de agosto de 1977 período de prueba 30 días. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

*Mario Flores Theresin.*

# AVISOS

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 3145-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 24 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS DE PAPEL S. A. DE C. V. (PROPASA).

Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

N° de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel sanitario, servilletas de papel y pañuelos faciales.  
Denominación o descripción de etiqueta:

## "NAIS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1984.

**MARIO A. CABALLERO M.**

Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3143-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 24 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS DE PAPEL, S. A. DE C. V (PROPASA).

Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

Nº de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel sanitario, servilletas de papel y pañuelos faciales.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "NICE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1984.

**MARIO A. CABALLERO M.**

Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3167-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites, grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "PRONTO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**

Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2857-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 31 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: CORCHO Y LATA, S. A.

Domicilio: Soyapango República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Virgilio Fortín Machado.

No. de Colegiación: 0134.

Clase Internacional: 17.

Distingue: Envases plásticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "TITAN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**

Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3144-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 24 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS DE PAPEL S. A. DE C. V. (PROPASA).

Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

No. de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel sanitario, servilletas de papel y pañuelos faciales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "FLORAL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**

Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3031-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Especialmente, shampoos, acondicionadores para el cabello, artículos de tocador, cosméticos. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "SPLENDOR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3169-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otra clase; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas, plantas vivas y flores naturales, sustancias para la alimentación de animales, malta.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "PRONTO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3168-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas, plantas vivas y flores naturales, sustancias para la alimentación de animales, malta.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "RONZONI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3166-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "RONZONI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2915-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: CHOCOLATES, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula.

Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos H. Medrano H.

Nº de Colegiación: 835.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Confeitería, café, té, cacao, azúcar, sésame, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo, pop corn, flanes, gelatinas.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "PLATANITA'S"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador

11 y 22 O. y 2 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2191-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: Señora BLANCHE KHALIL JADAA.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario A. Reyes Sarmiento.

No. de Colegiación: 0657.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Yogurt a base de leche descremada.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "SALADINO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador.

1º, 11 y 22 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3028-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. de C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Especialmente productos analgésicos, anti-inflamatorios, para el dolor de cabeza, calentura. Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "MOTRIN"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador

22 O., 2 y 12 N. 84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3029-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. de C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Especialmente cosméticos, perfumes, artículos de tocador. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "COQUETA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2969-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 12 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: **LABORATORIOS FINLAY, S. A.**

Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.

Nombre del Apoderado: Licenciado Rigoberto Flores Ordóñez

Nº de Colegiación: 0192.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de uso oral, en crema o inyectable.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "ANASOR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**

Registrador.

1º, 11 y 22 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2853-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: **OTIS ELEVATOR COMPANY.**

Domicilio: 245 Park Avenue, Nueva York, Nueva York 10017, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 7.

Distingue: Ascensores, elevadores, escaleras mecánicas y transportadores similares con controles electrónicos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "ELEVONIC"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**

Registrador

11 y 22 O. y 2 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2917-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: **SAO PAULO ALPARGATAS, S. A.**

Domicilio: Rua Urussui, 300 04542 Sao Paulo, S.P., Brasil.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 28.

Distingue: Artículos de gimnasia, de deporte (excepto vestidos); accesorios para deportes.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "TOPPER"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**

Registrador

11 y 22 O. y 2 N. 84

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial **LA GACETA**, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

### LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2308-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: **Waldemar Weimer Chem-Pharm Fabrik GmbH.**

Domicilio: 7550 Rastatt, Alemania Occidental.

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Nº de Colegiación: 1153.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de etiqueta: **"WEIMER Y DISEÑO"**.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 25 de julio de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez**

Registrador.

11 y 22 O. y 2 N. 84.

**MARCAS DE FABRICAS**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3034-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Snyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Shampoos, acondicionadores para el cabello, artículos de tocador, cosméticos. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"DIMENSION"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

22 O. 2 y 12 N. 84.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2526-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIA ELECTRICA, S. A. DE C. V. (INDELSA).

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Francisco G. Durón L.

Nº de Colegiación: 01346.

Clase Internacional: 11.

Distingue: Todo tipo de lámparas eléctricas.

Denominación o descripción de etiqueta: "ULTRALUX".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1984.

Argentina M. de Chávez  
Registradora

11 y 22 O. y 2 N. 84.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, Raúl Armando Mejía Reynaud, mayor de edad, casado, estudiante, hondureño y de este domicilio, al público en general y comerciantes en particular, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta misma fecha y lugar por el Notario José Roberto Reyes Mejía, me constituí en Comerciante Individual con un capital de Cinco Mil Lempiras, con establecimiento a mi cargo bajo la denominación de "BODEGA 100", con la finalidad de efectuar compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, transporte de mercadería en general y en especial a la compra y venta de granos producidos en el país, así como toda actividad lícita mercantil, no teniendo a la fecha sucursales ni representantes, todo lo cual se hace de conocimiento para los efectos de Ley.

San Pedro Sula, 3 de septiembre de 1984.

RAUL ARMANDO MEJIA REYNAUD

22 O. 84.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio; a la Banca, Comercio, Industria y Público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada ante los oficios del Notario Angel Ramón Mena, el primer día del mes de octubre de 1984, se constituyó la Sociedad Mercantil "CONFECCIONES METALICAS INDUSTRIALES, S. de R. L." o "COMETAL, S. de R. L." con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00) y cuya finalidad será la fabricación y comercialización dentro y fuera del país de muebles de metal para todo uso, Juguetes Metálicos, así como cualquier otro servicio, relacionado directa o indirectamente con la finalidad principal.

Su domicilio será en San Pedro Sula Cortés.

San Pedro Sula, Cortés 9 de octubre de 1984.

LA GERENCIA

22 O. 84.



## MARCA DE COMERCIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2973-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 12 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA).

Domicilio: Calle Principal Colonias Alameda y Rubén Darío, Apartado Postal 625, Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Douglas B. Díaz G.

Nº de Colegiación: 0766.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Esta marca es un preservativo para ser usado como un anticonceptivo.

Denominación o descripción de etiqueta: "GUARDIAN".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador

11 y 22 O. y 2 N. 84.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al Comercio y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura autorizada en esta ciudad, el día 10 de octubre del año en curso, por la Notario Vilma Paz de Castro, quedó formalmente constituida en Comerciante Individual, para operar la empresa mercantil "ALIMENTOS DEL MAR", dedicada a las actividades de compra-venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de productos de toda naturaleza y a cualquier otra actividad lícita relacionada con el giro principal de la empresa, con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con un capital de ..... Lps. 100.000.00 (Cien Mil Lempiras Exactos).

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1984.

JOHN ARTHUR KENNETT.

22 O. 84.

## REMATES

La infrascrita, Secretaría del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día jueves quince de noviembre, a las dos de la tarde, a celebrarse en este despacho, se rematará en pública subasta, los inmuebles siguientes: 1º Un lote de terreno con el nombre de Lote Número Seis, en la lotificación de MI CASA, S. A., sito en la ciudad capital de la República, Departamento de Francisco Morazán, del bloque XX del título EL HATO DE ENMEDIO, que mide y limita: Al Norte, 19.50 metros, con lote 5. Bloque XX; Al Sur, 19.50 metros, con lote 7, bloque XX; Al Este, 8.55 metros con lote 14, bloque XX y al Oeste, 8.55 metros, con 8a. calle de la misma lotificación, siendo el área total del lote Doscientos Treinta y Nueve Varas Cuadradas, dentro del lote descrito hay una casa, paredes y techos de concreto reforzado, piso de ladrillo de cemento, ventanas de vidrio y aluminio, puertas interiores de playwood y exteriores de duelas de maderas y consta: de sala, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, con instalación de agua y luz eléctrica y otras mejoras; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Héctor Castillo Arriaga, bajo el número Setenta y Cinco (75), folios Doscientos Doce al Doscientos Dieciséis (212 - 216) del Tomo Doscientos Catorce (214) del Registro de la Propiedad, Inmueble del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito de común acuerdo los peritos nombrados, lo valoran en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50.000.00). 2º El lote número dos, sita en la colonia PAYAQUI, al Este de la ciudad de Tegucigalpa, que mide y limita así: Al Norte, 15 metros, calle de por medio con terrenos de Lomas del Guijarro; Al Sur, 15.03 metros con lotes Nos. 16 y 17; Al Este, 27 metros con lote No. 3º y al Oeste, 27.25 metros con lote No. 1º, con una extensión superficial de Quinientos Ochenta y Cinco Varas Cuadradas, con Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, dentro del lote descrito hay una casa, paredes de ladrillo rafón, arteson de madera curada, techo de láminas de asbesto, cielo falso de asbesto y otras mejoras, inscrito a favor del señor Héctor Castillo

Arriaga, bajo el número Cincuenta (50) del Tomo Trescientos Catorce (314) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito anteriormente los peritos nombrados de común acuerdo lo valoran en la cantidad de Noventa y Cinco Mil Lempiras (Lps. 95,000.00). Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar a la señora Thelma viuda de Bonilla, la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 150,000.00) que debe el señor Héctor Castillo Arriaga, más intereses legales y costas del juicio ejecutivo promovido. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación no se admitirán postores que no cubran los dos tercios de avalúo de dichos inmuebles y sin que se haga el respectivo depósito.—La Esperanza, 5 de octubre de 1984.

**Enid E. Molina,**  
Secretaria.

Juzgado de Letras de Intibucá.

Del 22 O. Al 13 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes doce de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que se describe a continuación: Lote número cuarenta y uno Bloque "BF", medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según Acuerdo N° 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos seten-

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

ta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210m) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 V<sup>2</sup>) con los siguientes límites y colindancias: Al Norte, diez metros colinda con el lote F-6. (212-31); Este, veintidós metros con el lote F-40 (212-17); Sur diez metros de frente con sexta calle Sureste (calle Campanula); Oeste, veintidós metros con lote F-42 (212-21), se encuentran en calidad de mejoras las siguientes: Una casa tipo uno, modelo Verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería, techada y área de garage, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino, tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa. Inmueble que se encuentra inscrito en cuanto al dominio con el número 49 del Tomo 423 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, a favor del señor Joel Francisco Rico Vásquez. El inmueble antes descrito fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (L 32,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 32,347.62) más intereses pactados, seguros y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado de "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.", Agente Fiduciario de la "Financiera Nacional de la Vivienda" contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1984.

**Dario Ayala Castillo,**  
Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes nueve de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción del solar frente a la calle doce de la ciudad de Comayagüela, que mide diez varas frente a dicha calle por veinte de fondo, que se limita: Al Norte, solar de María Medrano; al Sur, propiedad del Licenciado don Manuel Sabino López, calle de por medio; al Oriente, solar de Irene Romero; y al Poniente, con propiedad de Zepeda Durón hoy de sus herederas. Encontrándose inscrito el dominio a favor de la compareciente bajo el número 207, folio 285 del tomo 144 y de su representante bajo el número 133, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento; b) "Un solar situado en el Barrio de Concepción de la ciudad de Comayagüela, frente a la Quinta Avenida, que tiene veintitrés y dieciocho pulgadas de frente de Norte a Sur, por veinte varas de fondo de Este a Oeste, con estos límites: Al Norte, con propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; al Sur, propiedad de Santos Soto Sucesores; al Este, resto del solar de don J. Marcos Reyes; y al Oeste, Quinta Avenida de por medio, solar de J. Marcos Reyes. Ese inmueble se encuentra inscrito a favor de la compareciente bajo el número 209, folio 286 al 287 del tomo 144 y de su representada bajo el número 34, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones de Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y c) Un lote de solar situado en el Barrio Concepción de Comayagüela, que tiene diez varas de frente de Oriente a Poniente por veinte varas de fondo o sea de Norte a Sur, con una extensión superficial de doscientas varas cuadradas, con estos límites especiales: Al Norte, propiedad de don Toribio Ponce, calle de por medio; al Este, propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; y al Oeste, resto del inmueble perteneciente a J. Marcos Reyes. Encontrándose inscrito el dominio a favor de

la compareciente bajo el número 246, folios 331 del tomo 44 y de su representación bajo el número 125, folios 157 al 158 del tomo 297; ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. En los tres inmuebles anteriormente descritos se encuentran construidas las siguientes mejoras: Nueve apartamentos todos de piedra de caña y ladrillo, constando cada uno de piso de ladrillo de cemento, todos con sus respectivos patios, lavaderos, piezas de cocina, baño y servicios sanitarios, el techo de los apartamentos es de teja, constando con su respectivo cielo raso de madera la construcción mide por el lado de la quinta avenida, treinta y siete metros y por el lado de la doceava calle o sea por el fondo dieciocho metros, por el lado de la quinta avenida o frente de los apartamentos se encuentran cuatro apartamentos con sus respectivas puertas y ventanas de madera al lado de la calle, dos apartamentos tienen una medida de cuatro metros por cuatro cuarenta y cinco y otro apartamento del lado del patio mide cuatro metros por tres cincuenta, el patio es de cuatro metros por cinco metros con una cocina de dos metros por dos cincuenta, baño y servicio de dos metros por dos cincuenta de metro. Por el lado de la quinta avenida un apartamento mide cuatro metros por tres metros, con un patio de cuatro metros por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta de metro por dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta por uno cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco cada uno, constando de un patio de dos cincuenta por cuatro, con su cocina de dos cincuenta por dos cincuenta, servicio y baño de uno cincuenta por dos cincuenta. En la quinta avenida y doceava calle o sea en la formación de la esquina hay dos piezas de cinco metros por ciento metro y otro apartamento al lado de la calle doceava de cuatro cincuenta, un baño con su servicio sanitario de dos cincuenta por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta por dos cincuenta y un patio de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco. En la doceava calle de Co-

mayagüela dos apartamentos, el primero está compuesto de una pieza al lado de la calle de tres setenta por cinco setenta y de una pieza que da al patio de tres setenta por dos noventa y otra pieza que también da al patio de dos cincuenta por seis metros, constando de cocina y comedor midiendo tres setenta por dos metros, patio de uno veinte por ocho metros, servicio sanitario, baño y el lavadero de una medida de uno ochenta por dos cincuenta. El otro apartamento siempre dando a la doceava calle, consta de una pieza que da al lado de la calle y mide tres setenta por cinco setenta y una pieza que al patio mide tres setenta por dos noventa, baño y servicios sanitarios de dos por dos cincuenta metros con una cocina de dos por tres cincuenta y un patio en forma deledando del servicio sanitario al fondo con una medida de uno veinte por ocho metros, siendo el patio al lado de la cocina de cuatro por dos cincuenta metros. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de cien mil lempiras exactos ..... (Lps. 100.000.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 50.000.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra la señora Lastenia Zepeda de Lacayo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

**Darío Ayala Castillo.**

Secretario

Del 15 O. al 6 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiséis de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el siguiente: inmueble: Lote de terreno denominado como lote "G" desmembrado de la zona comercial número dos de la colonia "QUINCE DE SEPTIEMBRE", ubicada en Toncontín de la ciudad de

Comayagüela, Distrito Central, teniendo como límites y dimensiones los siguientes: al Norte, diecinueve metros con sesenta y cinco centímetros, con lote "F"; al Sur, diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros con lote "H"; al Este, diez metros noventa y nueve centímetros, con lote "B", y al Oeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros, mediando calle, con lote número once del bloque "C", todo con una área superficial de trescientas seis varas cuadradas y cincuenta y cuatro centésimas de vara cuadrada en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Una casa, paredes de ladrillo de rafón, cimiento y techo de concreto, piso cubierto con ladrillo de cemento, consta de tres dormitorios, dos baños, sala, comedor, cocina, garage, porche, una pila para lavaderos, una pila para trapeador, acera frente a la casa por la parte que da a la calle, el solar está cercado con tapias de ladrillo al lado Este, siendo esta tapia propiedad medianera con la otra casa construida en el lote "B", al Norte el cerco es parte de ladrillo de rafón y alambre tipo malla ciclón, siendo por este rumbo propiedad medianera el cerco descrito con la casa construida en el lote "F" y al Oeste el cerco es con cimiento de ladrillo rafón y sobre éste tiene alambre malla ciclón, también dos portones que sirven de entrada al garage y a la casa, portones hechos de tubo de hierro galvanizado de una y un cuarto de pulgada y alambre malla ciclón, dotada de todos los servicios modernos; y cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del exponente con el número ciento setenta y tres, folios del ciento noventa y seis al doscientos ocho del tomo ciento setenta y seis del Registro de la Propiedad inmueble de este Departamento, y fue valorado por el Perito nombrado por este Despacho, en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. .... 75.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10.000.00), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado César Augusto Tomé Rápalo, actuando en representación de la señora Inés Alonso de Munguía Payes, contra URBANIZACIONES HASBUN, S. A., representada por el señor José Hasbun Touché. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo del mismo, habiendo sido su primer denominación "URBANIZACIONES HASBUN, JOSE TOUCHE Y CIA".—Tegucigalpa D. C., 21 de septiembre de 1984.

**Dario Ayala Castillo**  
Del 29 S. al 24 O. 84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Una casa de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, construida de paredes de adobes, techo de teja, dividida en tres piezas, con su corredor interior, cocina y demás dependencias, ubicada en su correspondiente solar, al extremo Oriente de la Plaza, siendo los límites de dicha casa: Al Sur, con casa y solar de Esteban Molina, hoy de Pedro A. Molina y Francisco Mata; mediando calle, al Norte, con casa y solar de don Hipólito Agasse, mediando pared; al Este, con casa y solar del mismo Agasse, mediando pared, y; al Oeste, con el Templo y Plaza de la ciudad mencionada. La pieza a rematarse se refiere donde en la actualidad está instalado el BANASUPRO, de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca. Y se encuentra en la Cláusula Primera, Literal a) de la Escritura Cuarenta y Uno (41) autorizada en esta ciudad capital, el 7 de septiembre de 1944, por el Notario Francisco C. Interiano e inscrita a favor del señor José J. Portillo, bajo el número 131, página 33 al 335 del tomo XLII del Libro de Registro de la Propiedad de Choluteca, departamento de Choluteca. Dicho inmueble se valoró por el Perito, en la cantidad de Veinte Mil Trececientos Doce Lempiras con Noventa y Un Centavos (L. 20,312.91). Y, se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Seis Lempiras con Veinticinco Centavos. Más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Elizabeth Chiuz Sierra, en su condición de Procurador General de la República, contra Mario Enrique Agüero Navarro, en su condición de Curador de la herencia yacente,

que a su muerte dejara el señor José Ramón Portillo Osorio. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 17 de septiembre de 1984.

**Dario Ayala Castillo**  
Del 2 al 26 O. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley consiguientes, hace saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Abogado Jorge Misael Mejía apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A. contra el Sr. Luis Arturo Valladares Almendárez, se ha señalado Audiencia de Remate para el día martes seis de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y Cuatro a las diez de la mañana en que se celebrará la subasta pública del bien inmueble siguiente: "Tres caballerías y media que se descomponen de la siguiente manera: a) Una caballería con tres cuartos de caballería, y b) Otra caballería con tres cuartos de caballería, situadas en el sitio proindiviso de Azacualpa, jurisdicción del Departamento de Olancho, municipio de Juticalpa, que tiene los límites siguientes: Al Norte, con sitio de Catacamas; al Sur, sitio de Santa María; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, montaña nacional. Al margen del asiento se encuentran las siguientes mejoras: Acotamiento de un lote de terreno de doce manzanas con alambre espigado a cuatro hilos; cultivado con zacate de grama, limitado: Al Norte, Este, anteriormente descrito; al Sur, Este y Oeste, con propiedades de los mismos declarantes. Acotamiento de un lote de noventa manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural, limitado así: Al Oriente, con el Río Guayambre; al Norte, con el Caserío de La Laguna; y por el Sur y Oeste, con propiedades de los solicitantes. Acotamiento de un lote de terreno de veinte manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural de grama, limitado: Al Occidente, con el río Seale; por el Norte, Sur y Este, con propiedades de los declarantes. Acotamiento de un lote de terreno de ciento dos manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, limitando: Al Norte,

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

con río Seale, camino real que conduce a Danlí; al Este, con propiedades de los declarantes; y al Oeste, con terreno libre. Construcción de dos corrales, con raja de mordaza de cuarenta varas en cuadro. Una troja para almacenar maíz con teja, rajadas de ocho varas de largo por seis de ancho. Una casa de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, de dos piezas de seis por diez una de ellas y la otra de seis por cinco con dos corredores de quince varas de largo por tres de ancho; cocina ancha de seis por cinco con teja y paredes de bahareque y piso de tierra. Un cafetal de cuatro manzanas, cultivado con cocos y café en plantío". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 247 Folios 299 y 300 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Olancho; habiendo sido valorado de común acuerdo para el caso de remate en la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 80.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS .. (Lps. 62,480.00), intereses y costas del juicio que el señor Luis Arturo Valladares Almendárez, es en deber al Banco El Ahorro Hondureño, S. A. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1984.

**Dario Ayala Castillo**  
Del 6 al 30 O. 84. Srio.

TIPOGRAFIA NACIONAL